

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16884** Orden JUS/2844/2009, de 1 de octubre, por la que en ejecución de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo se anula el nombramiento de doña Sira María Amor Vegas como abogado fiscal.

Por Orden de 7 de julio de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 2009), por la que destina a la Jueza nombrada por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 25 de junio de 2009, se nombró, en ejecución de la sentencia de la Sección Octava de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 28 de enero de 2009, Jueza del Juzgado de Primera e Instancia e Instrucción Único de Arévalo a doña Sira María Amor Vegas.

Habiendo la interesada optado por la carrera judicial y en virtud de la citada sentencia de la Sección Octava de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 28 de enero de 2009, dictada en el recurso contenciosos-administrativo número 272/2006, en cuyo fallo se reconoce a doña Sira María Amor Vegas el derecho a obtener plaza de alumna en la Escuela Judicial y el derecho a que a sus estudios realizados en el Centro de Estudios Jurídicos se les otorgue la misma validez y consideración que si se hubieran realizado en la Escuela Judicial,

Este Ministerio ha resuelto:

Anular el nombramiento de doña Sira María Amor Vegas, con documento nacional de identidad 50.220.170-S, como abogado fiscal, con número de orden 35, efectuado por Orden JUS/1656/2007, de 6 de junio (BOE de 11 de junio de 2007), por la que se nombran abogados fiscales a los alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, correspondiente a la convocatoria aprobada por Acuerdo 19 de abril de 2005, de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al haber optado por la carrera judicial.

Madrid, 1 de octubre de 2009.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.